

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA , POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE
LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE MIJAS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN
RELACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES SG R-4.4**

Expte. EA/MA/043/18

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mijas mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación de elementos del PGOU de Mijas, relativa al Sistema General de Comunicaciones SG R-4.4, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de agosto de 2018 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Mijas en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la modificación de elementos del PGOU relativa al Sistema General de comunicaciones SG R-4.4, acompañándose documentación con el contenido establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Tras valorarse la documentación aportada por el Ayuntamiento de Mijas, se traslada al mismo, con fecha 11 de octubre de 2018 requerimiento de subsanación indicando que han de incorporarse, como mínimo, dos o más alternativas técnica y ambientalmente viables, así como un apartado que analice las medidas correctoras de los impactos ambientales que se hayan detectado, teniendo en consideración la incidencia en el cambio climático.

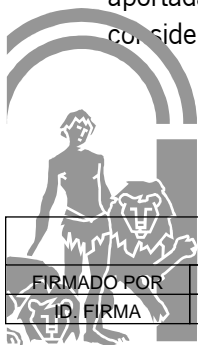
TERCERO.- Analizada la adenda presentada el 20 de diciembre de 2018 por el Ayuntamiento para subsanar las deficiencias existentes en la documentación ambiental inicialmente presentada, resulta que la modificación de elementos del PGOU de Mijas relativa al Sistema General de comunicaciones SG R-4.4 es una modificación estructural que se encuentra entre los supuestos que se describen en el artículo 40.3 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la modificación de elementos del PGOU de Mijas relativa al Sistema General de Comunicaciones SG R-4.4 se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Mijas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951038250.



Código:64oxu775KEAGP98NxpsfGYAJ/e5wM0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	05/03/2019
ID FIRMA	64oxu775KEAGP98NxpsfGYAJ/e5wM0	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mijas

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **modificación de elementos del PGOU de Mijas relativa al Sistema General de Comunicaciones SG R-4.4**, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu775KEAGP98NxpsfGYAJ/e5wM0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	05/03/2019
ID. FIRMA	64oxu775KEAGP98NxpsfGYAJ/e5wM0	PÁGINA	2/2